

MINUTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Sesión Ordinaria

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 13 (trece) horas con 10 (diez) minutos p.m. del día 28 veintiocho de abril del año 2022 dos mil veintidós, en el domicilio ubicado en calle independencia # 123, Colonia Centro, constituidos en el interior del "Salón de Sesiones" del Palacio Municipal los suscritos **L.E.I. Diego Franco Jiménez, Regidor (Colegiado); Carla Helena Castro López Regidora (colegiada); C. José Rodríguez González Regidor (Colegiado); Lic. Sara Mosqueda Torres; Maestro Juan Carlos Hernández Salazar y L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera (Presidenta)** en mi calidad de **presidenta** de la **Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos humanos**, todos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en observancia a lo establecido por los artículos 27 y 49 fracción II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 47 fracción X, 49, 59 del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad proceder a la sesión de La Comisión Edilicia Permanente De Justicia Y Derechos Humanos, estableciendo el contenido del desarrollo de la sesión, siendo el siguiente:

Desarrollo de la Sesión

Regidora. - Claudia Alejandra Iñiguez Rivera. Buenos días compañeros vamos a dar inicio, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 y 49 fracción II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los artículos 47 fracción X, 49, 59 del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, les doy la más cordial bienvenida a esta sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos, la cual tenemos por objeto una propuesta de iniciativa a la modificación del artículo 103 de Reglamento de Tránsito y Vialidad para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que siendo las 13:00 (trece) p.m. horas con 10 (diez) minutos del día de hoy jueves 28 (veintiocho) de abril del año 2022 (dos mil veintidós), damos inicio a la presente sesión de esta comisión por lo que procederé a tomar la correspondiente lista de asistencia.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Voy a tomar lista de asistencia:

1	L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez (presidente)	Justificante
2	L.E.I. Diego Franco Jiménez (regidor)	Presente
3	C. Carla Helena Castro López (regidora)	Presente
4	Lic. Sara Mosqueda Torres (regidora)	Presente
5	Ing. Eva Griselda González Castellanos (regidora)	Justificante
6	C. José Rodríguez González (regidor)	Presente

7	Maestro Juan Carlos Hernández Salazar (Sindico)	Presente
8	L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera (presidenta de la comisión)	Presente
	Total de Asistentes	6 (seis)

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Por lo anterior se declara la existencia del quorum legal para la celebración de esta sesión siendo las 13 (trece) horas con 11 (once) minutos (p.m.) del día jueves 28 (veintiocho) de abril del año 2022 (dos mil veintidós), en virtud de contarse con la asistencia de 6 (seis) integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, así mismo todos los acuerdos que se tomen serán validados de conformidad con la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes compañeros regidores presentes el siguiente orden del día, del cual ya tienen conocimiento en virtud de haberseles remitido con la convocatoria que fuera expedida para la celebración de esta sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- Lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS.- Declaración de quórum legal.

PUNTO NÚMERO TRES.- Aprobación del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- La aprobación del acta de la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos de fecha 29 veintinueve de marzo del año 2022 dos mil veintidós.

PUNTO NÚMERO CINCO.- Presentación de una propuesta de iniciativa a la modificación del artículo 103 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como se contempla el artículo 106.

PUNTO NÚMERO SEIS.- Asuntos generales; y

PUNTO NÚMERO SIETE.- Cierre de la sesión.

Está a su consideración compañeros regidores el orden del día al que he dado lectura por lo que de no existir comentario u observación al respecto lo estaré sometiendo a su aprobación, ¿alguien tiene algún comentario u observación?, gracias, visto lo anterior solicito a ustedes en votación económica levanten la mano quienes estén a favor de esta propuesta del orden del día:

	A favor	En contra	Abstención
L.E.I. Diego Franco Jiménez (regidor)	1	0	0
C. Carla Helena Castro López (regidora)	1	0	0
Lic. Sara Mosqueda Torres (regidora)	1	0	0
C. José Rodríguez González (regidor)	1		
Maestro Juan Carlos Hernández Salazar	1		
L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera (presidenta de la comisión)	1	0	0
Total	6	0	0

Aprobado por mayoría simple de votos, continuando con el desahogo del orden del día a continuación pasamos al punto número 4 (cuatro).

4. LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

El cual consiste en la aprobación del acta de la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos de fecha 29 (veintinueve) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), de conformidad al artículo 42 (cuarenta y dos) fracción II segunda, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, toda vez que se envió con anticipación la minuta, por lo que solicito a los integrantes colegiados de esta comisión que tengan a bien omitir su lectura; así mismo pongo a su votación la consideración de la omisión de la misma, solicito se manifieste el sentido de su voto levantando su mano:

	A favor	En contra	Abstención
L.E.I. Diego Franco Jiménez (regidor)	1	0	0
C. Carla Helena Castro López (regidora)	1	0	0
Lic. Sara Mosqueda Torres (regidora)	1	0	0
C. José Rodríguez González (regidor)	1		

Maestro Juan Carlos Hernández Salazar	1		
L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera (presidenta de la comisión)	1	0	0
Total	6	0	0

Aprobado por mayoría simple de votos, una vez lo anterior está a su consideración señoras y señores, la aprobación del acta de la sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos de fecha 29 (veintinueve) de marzo del año 2022 dos mil veintidós, por lo que en votación económica les solicito manifestar el sentido de su voto levantando su mano:

	A favor	En contra	Abstención
L.E.I. Diego Franco Jiménez (regidor)	1	0	0
C. Carla Helena Castro López (regidora)	1	0	0
Lic. Sara Mosqueda Torres (regidora)	1	0	0
C. José Rodríguez González (regidor)	1		
Maestro Juan Carlos Hernández Salazar			
L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera (presidenta de la comisión)	1	0	0
Total	6	0	0

Aprobado por mayoría simple de votos, continuando con el desahogo del orden del día a continuación pasamos al punto número 5 (cinco).

5. PROPUESTA DE INICIATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 103 Y 106 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Consistente en la presentación de una propuesta de iniciativa a la modificación de los artículos 103 y 106 del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el motivo de estas modificaciones que se desean proponer, les comparto un poquito, en enero del 2008 tuve la oportunidad de trabajar un par de años en un hotel en Punta de Mita y ahí tuve una compañera

que desafortunadamente y me quedo muy presente, desafortunadamente a causa de la irresponsabilidad de un conductor que estaba obviamente en estado de ebriedad impacto su coche en un alto, ella estaba en un alto total y falleció ella junto con su niña nada más sobrevivió su niño, y es algo que siempre he tenido presente y siempre he tenido la inquietud porque pienso que hay que ser empáticos y responsables sobre las decisiones que tenemos por qué desafortunadamente al manejar en estado de ebriedad no nada más corre en riesgo tu vida y a lo mejor la salvas y todo bien y llegas a tu casa y se convierte en algo normal, están incluso compartiendo donde están los alcoholímetros, pero no pensamos en las situaciones como estas que vivió mi compañera que en paz descanse en la que ella tranquilamente venia del cine y le toco la bola negra y piensas que pasa pues obviamente se "jodio" la vida de la persona que la impacto, no nada más la vida de él, la vida ajena y la vida pues propiamente de la familia de el cómo conductor porque pues nadie quiere ver a su familiar en la cárcel o con todas las consecuencias que parten a partir de una situación así, la modificación que se propone es para invitar a los conductores a que sean más conscientes sobre sus decisiones de que si van andar en fiestas o celebrando y pues consumiendo alcohol tomen la decisión de que alguien más, sonara trillado pero la importancia de que haya un conductor designado o alguien más este siendo responsable de manejar el vehículo, hoy en día tenemos las opciones no nada más de taxi, uber, indrive, un montón de opciones, hay que ser un poquito más conscientes esa es la única finalidad que tiene esto, porque no buscamos otra cosa, más que invitar a que seamos conscientes y ojala que no se tenga que aplicar el reglamento porque ya reincidiste, entonces les hicimos llegar a ustedes compañeros impreso el artículo en cómo se presenta actualmente y las modificaciones que se harían, voy a leer unas partecitas nada más para que estemos en la misma sintonía, del capítulo segundo de las sanciones administrativas en materia de vialidad y tránsito el artículo 103 esta es la propuesta, se sancionara con multa equivalente a diez días de salario mínimo general vigente en la zona económica donde se sometan las siguientes infracciones además de la que se retirara de la circulación la unidad en los casos de las fracciones, anteriormente nada más se contemplaba la fracción primera, tercera y cuarta, nosotros estamos proponiendo integrar la segunda fracción que dice lo siguiente: a la persona que conduzca un vehículo de motor en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos con forme lo establezca el reglamento de esta ley pudiéndose aplicar sanción alternativa a elección del infractor consistente en arresto administrativo, anteriormente lo marcaba de 24 horas y nosotros estamos proponiendo 36 horas o cuatro jornadas de trabajo de índole social en materia de vialidad y tránsito, la licencia o permiso del conductor podrá ser suspendida

en los términos del tercer párrafo del artículo 106 de este ordenamiento, entonces esa es la propuesta en el artículo 103 no se si tengan algún comentario u observación o quieren que nos vayamos al artículo 106 y ya de ahí lo que ustedes puedan compartir con mucho gusto será bien recibido, ¿Qué piensan? Nos vamos al 106, bueno Diego, **Regidor. - Diego Franco Jiménez.** - Un comentario en lo particular creo que es un tema de conciencia de todos donde creo que hasta los operativos que se hacen todos los fines de semana han dado resultados, que sabemos que hay grupos de whatsapp para saber dónde están y que muchas o muchos de los automovilistas tratan de evadirlo, pero al final ha dado un resultado de que hay cada vez un grado de conciencia mayor en la sociedad en el tema de manejar alcoholizados, pero en este párrafo en lo particular del artículo 103 párrafo segundo yo nada más tendría a discusión la última parte de la modificación que planteas que es el tema de irnos al artículo 106 en el comentario del mismo artículo 103 de la cancelación de la licencia, ojo en que lo comento, al final en aumentarle de 24 a 36 horas y las cuatro jornadas que ya venían dándose como parte del ejercicio de la opción de sanción, yo no le veo problema salvo el hecho de que nosotros no podemos cancelar las licencias por que nosotros no las emitimos, quien las emite es la secretaria de transporte, entonces creo que yo en lo único que pondría ahí el comentario a ver si lo podemos cambiar y solo quedarnos hasta social en materia de vialidad y tránsito, y ya el hecho de la licencia o permiso del conductor podrá ser suspendida en los términos del tercer párrafo del artículo 106 de este ordenamiento, pues yo lo quitaría porque nosotros no tenemos la facultad para quitar la licencia, **Regidora. - Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.** - ok, entiendo, ¿entonces porque está ahí en el reglamento?, **Regidor. - Diego Franco Jiménez.** - la propuesta que estás haciendo tú en el artículo 106, justamente es este quitarle la licencia, **Regidora. - Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.** - no es quitarla como tal, **Regidor. - Diego Franco Jiménez.** - cancelarla definitivamente, **Regidora. - Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.** - suspenderla ¿no? porque pueden volver a... en el artículo 106 o sea, en caso que fueran reincidentes no sé si se les detiene la licencia y pueden volver a regresarla es lo que yo entiendo ¿no?, **Regidor. - Diego Franco Jiménez.** - lo único en lo que yo creo y hasta lo podemos meter y someter a estudio un poquito más en puntos constitucionales, y podernos ir más a fondo solo en ese punto que yo creo que tienes razón en la forma en la que pudiéramos ver los resultados que se obtienen, pero en el caso de cancelar definitivamente la licencia pues nosotros no la emitimos entonces en consecuencia nosotros no podríamos cancelarla, **Regidora. - Sara Mosqueda Torres.** - Bueno compañeros, buenas tardes, en el artículo 103 que menciona pues está muy bien que sean 36 horas, ya que los jueces son lo máximo que tienen para disponer en faltas administrativas, y sobre lo que usted comenta compañero regidor Diego Franco,

pues en el artículo 106 ya está o menciona lo que se quiera cambiar, se le cancelara definitivamente su licencia y aquí lo que propone la regidora presidenta y de volver a reincidir independientemente del arresto administrativo, pues yo estoy de acuerdo con usted por que la licencia es estatal, pero si podríamos entre todos nosotros modificarlo, no sé, posiblemente que se le retenga más tiempo, suspenderla más tiempo pero si de cancelarla definitivamente nosotros no, **Regidor. - Diego Franco Jiménez.** - yo creo que hasta el reglamento actual lo podríamos modificar porque técnicamente salvo lo revisemos en puntos constitucionales y poder dar un análisis más a fondo porque también lo determina el artículo 106 que se cancelara definitivamente su licencia, pero nosotros no lo podemos hacer, entonces podríamos de una vez modificar el reglamento y a la par coincido en que retenerla si podemos, entonces el hecho de retenerla pues lo haces una persona por no tener facultades para manejar y en ese caso creo que pudiéramos hacer las dos funciones como lo comenta la regidora, adecuamos el reglamento a una actualidad y en segundo punto pues les metemos una sanción un poquito más grande pues para tratar de generar un poquito más de conciencia y que no sea y de verdad te felicito regidora porque no estamos hablando de un tema de recaudación, estamos hablando de un tema de conciencia y de responsabilidad social ¿no?, porque bien lo más fácil para cualquiera sería subir las multas, pero vemos que en muchos de los casos el problema no es la multa, el problema es un problema de responsabilidad social, y yo esperaría tal vez poder apoyarnos en esta modificación para aumentar tal vez las horas de trabajo social que permita también que nos ayuden en la limpieza de escuelas o ya tener como muy puntualizado donde se ejercería la mano de obra de la gente que reincide en esto y que nos podamos apoyar en plazas públicas en escuelas o en algún área que nos interese que ya el trabajo social se vea y que ya la gente obviamente pues nos ayude a ir modificando las conductas que tenemos todos como vallartenses, gracias, **Regidora. - Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.** - gracias Diego por tus comentarios y observaciones, sí, yo de acuerdo a lo que leímos, si es la palabra cancelar yo lo entendía, como que te la retienen ¿no? porque si sabemos que el municipio no expide la licencia, dije bueno te la retienen y porque ahí mismo marca, si lo entendiéramos así que te la pueden regresar bajo los siguientes requisitos que te hacen los exámenes de alcoholismo, toxicomanía y este nosotros ahí proponemos ya tomando en cuenta las observaciones y comentarios que también trabajáramos con lo de jornadas de trabajo, pusimos 6 jornadas de trabajo pero no sé ustedes ¿Qué opinen?, Diego dice que estaría bien aumentarlo, y no es como un castigo yo pienso que es como la invitación a reflexionar sobre las decisiones que hacemos tienen consecuencias ya sean positivas o negativas, no es un castigo, no somos quienes para juzgar por así decirlo, pero es invitar como menciona Diego es invitar a que

seamos más conscientes y responsables sobre nuestra persona y sobre los que nos rodean, entonces tomo en cuenta las observaciones, gracias, ¿alguien más que quiera aportar?, **Regidora. - Sara Mosqueda Torres.** - si porque como bien lo dijo no es un tema de recaudación, pero si le pegan en el bolsillo a una persona pues ya como que le va creando conciencia, entonces creo que pues adelante con esto, nada más cambiemos el párrafo, **Regidor. - Diego Franco Jiménez.** - creen que valga la pena digo la idea no es como alargar el proceso, entiendo el comentario Claudia de las razones por las que te hacen entrar a esta iniciativa, creo que todos hemos tenido conocimiento de situaciones similares en las de algún ser querido o conocido ha vivido una tragedia como esta, ver la posibilidad de tener una mesa de trabajo no tan formal pero si con la intención de ya puntualizarlo más y de poder llegar ya al pleno que creo que ningún regidor se opondría en pleno a llevarlo a cabo la modificación y poderlo ver lo antes posible ya reflejado ya en una acción ya en la ciudadanía, **Regidora. - Sara Mosqueda Torres.** - bueno pues a mí también me gustaría ya que estamos trabajando en el reglamento de vialidad, entonces me gustaría que trabajáramos como usted lo dice en una mesa no tan formal y trabajáramos en conjunto para que entre todos veamos los detalles que podemos cambiar. , **Regidora. - Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.** - Perfecto chicos, ¿alguien más que quiera compartir?, pues entonces nos organizamos conforme a la agenda de todos nosotros pues para que estemos y podamos colaborar todos juntos, entonces vamos a continuar, agradezco sus participaciones compañeros.

Vamos a continuar con el desahogo del orden del día a continuación pasamos al punto número 6 (seis).

6. ASUNTOS GENERALES. (NO SE TRATARON ASUNTOS GENERALES)

7. CIERRE DE LA SESIÓN.

Vamos a pasar al punto número 7 a declarar formalmente clausurada la presente reunión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, siendo las 13 (trece) horas con 30 (treinta) (p.m.) minutos del día martes 28 (veintiocho) de abril del año 2022 (dos mil veintidós) muchas gracias y buen día.



Regidora Claudia Alejandra
Iñiguez Rivera,
Presidenta de la Comisión Edilicia
Permanente De Justicia Y
Derechos humanos.



Maestro Juan Carlos Hernández
Salazar, Sindico, Colegiado



Diego Franco Jiménez,
Regidor,
Colegiado.



Carla Helena Castro López,
Regidora,
Colegiada.



Sara Mosqueda Torres,
Regidora,
Colegiada.



José Rodríguez González,
Regidor,
Colegiado.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE Y CORRESPONDE DE LA MINUTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2022, POR LO QUE CARECE DE VALOR POR SI SOLA O DE FORMA INDEPENDIENTE.